

CARTA DOCTRINAL

QUE.

PARA AQUIETAR LAS CONCIBENCIAS CONMOVIDAS Á VISTA DEL MANDAMIENTO DE PAGAR DIEZMOS Y DE LA LEY QUE SUPRIMIÓ ESTA PRESTACION.

CIRCULA

EL DOCT. D. FRANCISCO DIEZ GONZALEZ.

Dignidad de Chantre en la Iglesia Catedral de Leon y Gobernador de su Obispado.



LEON:

Imprenta de Pedro J. de Nopetedi,

DICIEMBRE DE 1840.

ANNUAL REPORT

1880

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE

COMPANY

STATE

OF THE STATE OF

NEW YORK



NEW YORK

Printed by J. B. ...

1880

NOS EL DOCTOR DON FRANCISCO DIEZ GONZALEZ,
*Presbítero Dignidad de Chantre en la Santa Iglesia Catedral de
Leon, Presidente de su Cabildo, Gobernador (canónica y legiti-
mamente autorizado) de su Obispado, ect.*

A vos el Ilmo. Clero Catedral, los venerables Párrocos, el resto
del Clero, y los demas fieles de la Diócesis: Salud, gracia, y los do-
nes anexos; singularmente los de entendimiento, sabiduría, y consejo.

Dominado por las circunstancias, oprimido con la fuerza de los
sucesos; tenemos, amados condiocesanos, precision de volver á ha-
blaros cediendo á las exigencias del momento [como lo acabamos
de hacer en el último Octubre, y aplazando para cuando Dios sea
servido el anhelo de producirnos exento de angustia, libre de per-
plegidad.

Existe una ley civil que suprime la prestación decimal; y hay
entre los mandamientos de nuestra Santa Madre la Iglesia uno que
declara la obligacion de pagar diezmos y primicias á la Iglesia de
Dios. Este, como todo lo que procede de la verdadera Iglesia, tie-
ne por su origen lo *santo*, lo *inocente* y lo *bueno* que es insepara-
ble de lo católico: y aquella, como todo lo que procede del alto
imperio que rige la sociedad civil, arguye por el hecho de ser ley
el acatamiento, la sumision, y la observancia que son imprescindi-
bles para el orden y conservacion de la sociedad. Barrenar el acata-
miento de la ley que suprimió el diezmo, disputarle la sumision, ó
embarazar su observancia; es cosa que equivale á commover el so-
siego civil, la estabilidad social, y el orden público: y contradecir el
mandamiento de *pagar diezmos y primicias á la Iglesia de Dios*; pa-
rece un atentado contra la bondad santa é inocente que caracteriza
los ordenamientos concebidos en sentido de *catolicismo*. En sentido
de *catolicismo*, esto es "de conveniencia universal para todos los
hombres de todos los tiempos y de todas las edades" ha sido redac-
tado el mandamiento de pagar diezmos; porque solamente así po-
dría tener un lugar entre los ordenamientos del espíritu de verdad
que preside la conducta de la Iglesia: y en el sentido de la proco-
munal, esto es, "de la Justicia y nivelacion general" ha sido pro-
mulgada la supresion del diezmo; porque solamente así podría os-
tentar el beneplácito de la razon pública, que es el que dá á las
disposiciones gubernamentales el caracter é investidura de *Ley*.
Pero el mandamiento y la ley de supresion se contradicen, pugnan
entre sí, se escluyen mutuamente, son incompatibles: sin embargo

coexisten, coinciden, producen consecuencias ; como por necesidad las produce todo lo que existe y se hace sentir : y estas consecuencias, marcadas con el sello de la incompatibilidad de los hechos que las producen, son por su propia índole consecuencias de contradicción, de pugna, de desnivelación, de desconcierto, y de desarmonización.

Tal es el estado en que nos hallamos; tal es la situación en que nos vemos; tales son las circunstancias que nos rodean. ¡ Circunstancias angustiosas! situación difícil ; estado espinoso! El que pueda apartar su vista, tirando un velo opaco sobre este cuadro sombrío; es bastante feliz: y mas lo será todavía quien, para llenar los deberes que la Religión y la Patria le impongan, no sufra la triste fatalidad de tener que arrojar su tinta [siquiera no sea mas que media tinta] con objeto de regularizar las sombras incompatibles que concurren en este cuadro de contrapuesto choque. Los que tanta dicha tuvieren; sean indulgentes; benignos y generosos con los que no solo no pueden apartar su vista de sobre esta situación aflictiva y calamitosa; sino que una responsabilidad tremenda les precisa á trabajar para comprenderla; á sudar para despejarla y determinar su valor intrínseco, analizando los extremos de donde brota, despues de haber comprendido la incompatibilidad que ellos producen; y á fatigarse incansables y solícitos para descubrir el secreto de dominar la situación, encadenando sus divergencias, despues de haberla despejado con un detenido analisis.

Comprender la situación á que la cuestion de los diezmos nos ha traído; analizarla en su fondo; contrastar el balance de sus partes elementales; armonizar su confluencia.... esta es la imponente escabrosa, y aventurada tarea, á que no podemos sustraernos por muy convencidos que estemos de que para concluir sea menester reunir multiplicadas mas fuerzas, que las que aun para comenarla nos faltan. Si reusasemos la tarea; abandonaríamos el deber, desconoceríamos la responsabilidad tremenda del encargo que nos liga: menos nos cuesta el transigir con la severidad de nuestra estrella, someternos resignados, y arrojarnos en manos de la benignidad y de la clemencia para diligenciar alguna calma en la borrasca que va levantándose con motivo de los diezmos.

Idea de la situacion moral á que esta cuestion va precipitando los ánimos en este Obispado.

No presumiremos dilucidar la cuestion, considerando los diez-

mos en sus variadas relaciones, *sociales, económicas, políticas, históricas, y tributarias*. Los señores Diputados que brillaron en los Junios de nuestras legislaturas desde la de 1837 acá; versaron todas estas relaciones con erudición copiosa, y con discreción nada ligera: los legisladores tuvieron en cuenta el conjunto de estos respectos; y lo poco que en razón de ellos columbramos, es ajeno de la posición y fin con que hablamos. Como Español, nos preciamos de una fidelidad que raya en esclava sumisión al Gobierno constituido, y á las leyes que el promulga: mas como Gobernador Eclesiástico, en presencia de Jesucristo [de quien somos bien mal ordenado ministro] y delante del Criador de Cielos y tierra [en quien creemos, en quien por fortuna esperamos, á quien adoramos en espíritu, y á quien en verdad amamos] llevamos sobre nuestros incompetentes hombros una gran parte de la responsabilidad que afecta la dirección de las conciencias: y por lo mismo la que en tal concepto nos dirige con imperio terminante, nos pone en la indeclinable precisión de manifestar lo que ella nos dicta para ilustrar la de cuantos escuchen la voz secreta de la suya, sea cual se fuese la clase y la categoría. Para las conciencias, pues; y nada mas que para las conciencias escribimos esta Carta doctrinal: ni defendemos el mandamiento, ni censuramos la *Ley*: partimos de los hechos; tomamos las cosas conforme estan en el día; las moralizamos tales cuales pasan en si mismas, y segun son á la vista.

Hay fieles labriegos que escrupulizan; y hay eclesiásticos que para calmar semejantes escrupulos no tienen á la mano otro ingenio que el de permitir la decimación bajo patente de religiosidad timorata y piadosa: hay otros fieles y algunos eclesiásticos que, atendidos á la *Ley* de supresión del diezmo, no llevan bien el que sus opuestos se arroguen por ende la calificación de religiosos y timoratos: y finalmente hay funcionarios que, celando la observancia de las leyes, aplauden el civismo de los unos, y ponen ceño á la escrupulosidad de los otros. Si esta discordancia predispositiva se formaliza alguna vez en términos de producir altercado; sucede [lo que es natural en disputas acaloradas] que las opiniones mueven ácia los extremos á los que forman contienda. En ella, los patronos de la ley de supresión invocan sobre los otros la aversión civil, el secuestro, la deportación, y los demas efectos de una verdadera excomunión social: y los que en su interior propenden al mandamiento de pagar diezmos y primicias; hacen la represalia con los improprios de heregía, judaísmo, impiedad, libertinage, y cuanto les ocurre propio para indicar que sus opuestos yacen en completa excomunión eclesiástica.

Semejantes pendencias lastiman y dilaceran el orden social, no menos que la fraternidad cristiana y religiosa; porque así contraponen los súbditos de un mismo Estado, como desarmonizan y enconan los ánimos y corazones que debieran estar en aquella uniformidad moral á que los convida la fé de un solo bautismo. Y cuando semejantes lizas lleguen á substanciarse en el tribunal secreto de la Penitencia ¿quién se atreverá á descubrir los estravios y laberintos en que podrán precipitarse tanto los reos como los Jueces, sea que coincidan en un mismo sentido, sea que difieran en el modo de pensar? ¿Quién no conoce el abismo de anarquía [política y moral á un tiempo] á que tamañas discordias nos conducirán paso á paso? No hay para que hacernos ilusión; escusado es callarlo: sean cuales se fuesen las divergencias y disparidades que concurran entre reos y Jueces; las colusiones que jueguen en aquel enjuiciamiento [todo de conciencia, todo de verdad pura, todo de intimidad desnuda, todo de sinceridad explícita, todo de puridad sin reserva] tienen que ser colusiones tremendas en sí mismas, funestas para la moral, aciagas para las conciencias, ominosas para la religión y fatídicas para el Estado. Esto ahora, al comenzar; ahora que el insecto está todavía en su larva, ahora que la eizaña apenas sale de gérmen, ahora que el fiero monstruo consiste solo en embrion. ¿Qué sería cuando el hado fomentase adverso el desarrollo infausto de tanto y tan voráz elemento? Convulsiones dá el pensarlo; horroriza el contemplar la estupenda ferocidad de una explosión, que estallase con la violenta energía de sentimientos tan acalorados y contrapuestos, como lo son los que de una parte puede crear el escrúpulo de postergar un mandamiento de la Iglesia, y los que de la otra puede atizar el apego á una ley de reforma que se mira como capital en el presente estado de cosas. Para apercibirse de los mistos eléctricos que encierra en su seno este inmenso volcan; basta analizar la esencia fundamental del mandamiento pagar diezmos á la iglesia, y el origen creador de la prestación decimal.

Analisis al Mandamiento pagar Diezmos.

Si falta un tipo creador, un interés comun, un principio univocador, una raíz de unanimidad, ó un elemento de espíritu comunal; imposible es de todo punto arreglar ó concluir esas reuniones de hombres que significamos con las palabras *Compañía, Sociedad, vecindario, Provincia, Nación, Sinagoga, Iglesia*. Dado que sin tales elementos se realizase alguna de semejantes reuniones; es seguro que ó no llegarían á consolidarse; ó aunque se consolidasen, no serían duraderas

ó aunque lo fuesen, no obtendrian sin sacudimientos el fin de la reunion, su goze, ni su posesion. *Asociacion* y *unanimidad* son dos cosas inseparables; la una no puede existir sin la otra; donde existe una asociacion, es porque ha precedido una unanimidad; donde nace una unanimidad, allí se formaliza luego una asociacion: cuanto mas amplia, numerosa y esplicita sea la unanimidad; otro tanto perfecta, sólida, duradera y fungible será la asociacion. ¿Queréis una asociacion inmensa cuanto lo sea el espacio, duradera cuanto lo sea el tiempo, estable como la verdad pura, y útil como la bondad misma? Buscad una forma social, un gérmen de espíritu público, un tipo concentrador, que llene estas indicaciones; y vuestros deseos gigantescos se verán completamente satisfechos.

Entre todas las formas sociales que se han conocido, y se conocerán sobre la tierra; no la hubo, ni la habrá mas estensa, útil, y estable que la sublime, excelsa, y celestial forma de la caridad cristiana. Ella es la mejor y mas general expresion de ese magnetismo, fuerza de atraccion con que se propenden los individuos de la especie humana; es el tipo mas simpatizante, es el elemento mas concentrador que puede imaginarse: porque como identifica y hermana los miembros de una familia, y los vecinos de un pequeño lugar, asi es capaz á ligar, coneretar y enlazar los súbditos de una Nacion, los habitantes de apartadas regiones, y la totalidad de los que pueblan los dos hemisferios que parten el globo. El secreto para hacer que todos los hombres de todos los tiempos, de todas las edades, y de todos los emisferios no formen mas que una sola y compacta familia; es el hacer que todos ellos se miren consideren, y atiendan como hijos de un mismo Padre, nacidos con iguales derechos, criados con iguales flaquezas, vestidos con unas mismas necesidades, atenedos á un mismo patrimonio y destinados á un mismo fin: ni mas ni menos que como lo proclama, sanciona é inculca la caridad cristiana. Y el secreto para hacer que los hombres asi se miren y atiendan; no es otro que el de conducirles á vivir amándose: ni mas ni menos que como única, católica y apostólicamente lo ha predicado y predica, y lo ha enseñado y enseña la Santa Iglesia, fundada por Jesucristo sobre aquella piedra en que encabezó la série perpetua de sus Vicarios en la tierra.

Lo que para entrarles en la senda deliciosa de esta amalgama feliz promulgó solicita la Iglesia santa de Dios; patente está en la coleccion de virtudes que inculca, en la tabla de preceptos que declara, y en la suma de consejos que amonesta. Con su coleccion de virtudes pone en nuestros pensamientos la *prudencia*, en nuestras voluntarie-

dades, la *justicia*, en nuestra actividad la *fortaleza*, y en nuestras apeticiones la *templanza*: en post de estas virtudes, que son como un paralelo-gramo que encierra la superficie entera del hombre *practico*; descuella una tabla de preceptos en la cual al paso que se sanciona y ordena cuanto necesario obrarse pueda para honra de Dios, bien propio, y provecho del prójimo; tambien se prohíbe y se veda quanto à Dios insulte, à cada uno dañe ó al prójimo yera: la suma de consejos evangélicos da cima á la obra maestra de *amalgamar los humanos*; porque cuando el catálogo de las obras de misericordia substituyera al juego, al baile, al café, y á la comedia; las Bienaventuranzas que el P. Astete redacta, serian á no dudar, un hecho positivo que transformando el globo terraqueo, derramaria sobre su faz la serenidad del Olimpo, y la hermosura encantadora de los Campos Elyseos.

Así es como la iglesia de Dios, luciendo la caridad por divisa, llevándola por norte, teniéndola por ley fundamental, y tratándola como su base orgánica; justifica el esclarecido blason que la pregona *eminente* social, poderosamente *civilizadora*. La historia lo evidencia; los fastos del mundo lo comprueban; y el mandamiento de *pagarla los Diezmos* es, en buena fé, un testimonio auténtico de que con el afán de *socializar y civilizar* los hombres aceptó hasta el cargo de saldar las consecuencias; que [como acontece en lo humano] sobresalen cual espinas en derredor de la rosa, punzando los asociados á la vez que los guarnecen. El derecho de propiedad es una rosa espinada, que no sin punzar hermosea el feston y órbita de los Estados.

El delirio *Sansimoniano*, y su comunidad de bienes no puede causar estado, ni ser base duradera de una asociacion regular que naciendo de la historia, encadene un porvenir con prendas de posteridad: es un reverbero asqueroso del quietismo de Molinos; digno solo de que en el se afilien fanáticos voluptuosos sin alcurnia, ni prosapia, efimeros cuales cysalidas, transitorios cual las exalaciones atmosféricas. La Iglesia de Dios, que abomina la ociosidad como madre de todos los vicios, y recomienda el trabajo como fuente de virtudes; desde su cuna, bajo el primer testamento, allá cuando la teocracia Hebrea, y tambien cuando sinagoga, siempre en fin y sin cesar proclamó el derecho de propiedad como estímulo para el trabajo, y como preservativo contra la indolencia. Este derecho, querido y acariciado en razon compuesta de sus dobles auspicios, se introdujo y ocupó el campo entero de lo útil: apoyado en la trascendencia de aquella morigeracion plena, de que al golpe fué reconocido manantial perenne y cierto; pidió arrogante, y consiguió complacido la division y particion de la tierra; la tierra.... que el Criador de la Naturaleza sacó de la

nada, y la concedió en usufruto y patrimonio igual á cuantos seres le place dar una vida, con que la habiten y conviertan en espejo fiel de sus eternos incomprensibles, profundos, y adorables designios.

Concebida de este modo exacto y evidente la creacion, la formacion, y el destino de la tierra... ¿quién habrá que no advierta la aberracion arrogante y estupenda de ese derecho de *propiedad* que con su particion privativa excluye del usufruto de la tierra al enfermo desvalido, al mendigo lastimoso, á la masa jornalera, y á la inmensa mayoría que [criada para presidir el orbe, las aves que pueblan sus aires, y los peces que sus mares encierran] vive sin embargo parasitamente, y convertida en triste y ceremonioso huesped de su propia herencia patrimonial!!! ¿quién habrá que desconozca la arrogancia estupenda que tamaña aberracion envuelve? ¿quién la reconocerá que no se estremezca al mirar los aruños cancerosos de las espinas que orlan la periferia del orgulloso cuanto magnifico derecho de *propiedad*? La hija de la verdad, el mas puro destello del Verbo, la coetánea de los siglos, la santa Iglesia de Dios... ¿habría de no apercibirse de un abismo tan horroroso, tan profundo y tan solamente comparable al del Averno? Y, si el don de *entendimiento* con que Dios la dotó para regirse, no la permitia ignorar el principio al par de la division arriesgada... ¿Como el don de sabiduría con que la gobierna, le habia de permitir que sancionase sin cautela un derecho privativo, origen de tanta y tan estensa ruina? Nadie nunca asi lo piense; ninguno jamás lo imagine siquiera. Ahí está el mandamiento de pagar Diezmos y primicias: el es quien descifra el enigma; el es el que ajusta sus divergencias; el es el que salda las aberraciones inmensas de la áncora social, *derecho de propiedad*; y el es quien santifica la division privativa de este gran parador que llamamos *tierra*. Gracias al santo don de *consejo*: el alumbró á la Iglesia para que acertase á purgar la posesion partitiva de la tierra cuanto cabe, y cuanto mejor hasta ahora nadie luciera.

El famoso año *Sabático*, con su fusion absoluta y septenal, corregia, es verdad, las escrescencias inseparables del derecho de adquirir. En la tosca sencillez de la riqueza habida cuando la infancia social; acaso estas Geonomías septenales, y la fusion pascual que ocasionaban eran el correctivo mas apropiado para rectificar las aberraciones agrónomas. Pero en la variedad de riquezas que sucesivamente vino comprobando la perfectibilidad del gusto humano; una vez recibido y adoptado el otro derecho orgánico, el de *transmision en la fin de la vida*; y sistematizadas [como por último corren ya en latitud y duracion asombrosas] las transacciones comerciales, y los compromisos

mercantiles; la renovacion *sabática* pintaría como un anacronismo civil, primo hermano del risueño delirio Sansimoniano. Una prestacion en frutos de la tierra y esquilmos de los ganados tiene apariencia de ser el correctivo mas adecuado al genio y gusto de las costumbres actuales: los pensamientos sublimes con que en la última legislatura ilustraron sus discursos, profundos cuanto arqueológicos, los esclarecidos señores Diputados, Duque de Gor, Peña Aguayo, y el severo pensador, D. Santiago de Tejada, despiertan esta idea, é inducen á juzgar de este modo cuando se piensa con seriedad en ofrecer á la justicia un correctivo que aplaque la irritacion fulminante, derivada de la particion territorial. Lo cierto é inegable es que sin aplicar una porcion de los frutos de la tierra y de los productos de los ganados al sosten del huérfano, del desvalido, del encorbado bracero, y de los establecimientos que á estos y á toda la prosapia de proletarios suministran pan, medicina, educacion, costumbres y Religion... sin una tal aplicacion terraveniente; la apropiacion de la tierra tendrá que pasar plaza de injusticia enorme y de iniquidad solemne: y contra ella alzarán ante el autor de la naturaleza un grito de trueno y protesta estos tristes, pero recomendables, injuriados.

La Iglesia, Panegirista nato de la apropiacion, cuanto enemiga irreconciliable de la vagancia y la incuria; no podia pasar por menos que considerarse altamente complicada en el despojo atroz que provocára la severa indignacion de la protesta mas clásica que los despojados pequeñitos interpondrian lastimeros ante su Padre eterno en quien creen. Debía, estaba obligada á subsanar los efectos de sus lecciones sociales, y de sus máximas civilizadoras; debía cíncelar su obra favorita; debía santificar su empeño, el empeño sistemático de hacer del derecho de *propiedad* el centro de reunion, la robusta ancora social. Este fué el compromiso perentorio y fatal que contrajo por el hecho de pronunciarse *esencialmente civilizadora y eminentemente social*: si llenar el compromiso; su empeño y su afan la hubieran constituido fuertemente deletérea y largamente antisocial. Sintiólo de lleno al punto; violó desde luego en claro; recapacitolo atenta; y pensando dijo inspirada... «La caridad [mi divisa, mi norte, mi ley fundamental, mi base orgánica] *convoca á todos los hombres á que sobre la tierra que el señor su Dios les dió vivan como una sola familia, adicta al trabajo, sólo la ejida de la apropiacion como estímulo: pero cuenta con que esto no arguya atentado ni despojo, sino que el afortunado ha de cercenar su don en favor del espropiado, ya lo sea por clase, ya por la aberracion del estímulo apropiador.*» Como lo pensó la dijo; y como lo dijo, así lo ejecutó, Igual nos sale el que evocando las sombras celestiales

de los Ingenios, Isidoros, Alfonsos, Braulios, y Exuperios, veamos en ellas la idea de aquella puntualidad y esmero con que así acrecia el acervo y masa comun de las partes alicuotas que el afortunado depositaba; como se le distribuía en partes alicuotas para comun consuelo de hacendados y Parásitos: é igual nos sale el que interpelando los manes de los Guerreros, Alabas, Gonzalez Mendoza, y Canos, aprendamos la energia entereza y celo con que abogaron en Trento por este y otros recuerdos de los tiempos mas gloriosos que la España y su Iglesia vieron; igual nos sale lo uno y lo otro; en cualquiera de los dos testimonios encontrariamos los fundamentos y temas con que los Tostados, Castros, Escobares, Segovias y otros teólogos españoles de aquellos tiempos concluyeron afirmando la rigurosa y estricta justicia, con que los infortunados y establecimientos de piedad tienen derecho á sostenerse á costa de diezmos. El mandamiento pues de pagarlos, tal cual lo entendieron estos sabios moralistas, aquellos ilustres Obispos, y los otros santos que á unos y otros precedieron; no es cosa de meter la hoz en mies ajena: es la declaración pelada de una obligacion tan esplotada y rotunda, como formalmente derivada de abierta y terminante justicia primordial; y declaración de que no podia dispensarse la maestra de las costumbres, la columna y firmamento de la verdad, la civilizadora por esencia, la eminentemente social.

¡ Ojalá que así los ministros como los hijos jamás hubieran dejado de ser fieles á los principios y máximas de esta Madre comun! Otra sería, es bien seguro, la suerte de las Naciones civilizadas; y otra sería también la condicion y estado presente de los que en la particion del suelo, para no llevar ni aun lo peor, hasta en nada les dejaron. Al sentimiento instintivo de todas estas verdades debe el sábio referir ese golpe de integridad, de pureza, y de noble candor con que algunos rústicos, pero honrados labriegos, reputan una usurpacion la retencion de los diezmos, que acostumbraron pagar con igual fidelidad que la renta al propietario dueño de la finca que cultivan. Ay; que modelos de virtudes, pundonor y desprendimiento nacieron al abrigo tutelar de máximas tan sacrosantas! ¡ Pluguiera al cielo no haber permitido que ellas desaparecieran de este país, en donde tuvieron tan ardientes defensores, como resueltos, é imperturbables observadores! Mas faltaron las antorchas que el amor providencial regalaba por intervalos para alumbrar con ellas las tinieblas humanas; obscurecióse el fanal; quedó el espacio á medias luces; y ofuscada entre medias luces la fuerza radical del mandamiento de los diezmos; bastardeó infinito esta salvedad asociadora.

En vez de correctivo que fuera para rectificar las exageracio-

nes inicuas del derecho de propiedad; sirvieron los diezmos para dar mayor latitud y mas campo á sus funestas escursiones. Desapareció el *acerroá* manos de la voraz ambicion apropiadora; que inventó los Beneficios, con sus títulos formales de privativa y peculiar adquisicion, y con sus tomas de posesion real, personal vel quasi; *adoptáronse las investiduras*, mandatos de *providendo*, reservaciones *in pectore*, resignacion en favor, y en fin todas las sutilezas, ó dígase solemnidades con que se afianza y confirma la adquisicion y el dominio. Salieron á luz las annatas, las encomiendas, los maestrazgos, los partícipes legos, los diezmos exentos, las Tercias Reales, y toda esa variedad de formas y trámites que constituyen el tegido y el fondo de los famosos planes Beneficiales.

Pero plugo al justo Dios, [Santo fuerte, é Inmortal] que abraza sus criaturas con el régimen de un amor providencial, tan inescrutable y dulce, que saca los bienes mas grandes del fondo mismo de los mayores males..... plugóle al Dios Trino y uno dejar que la furia apropiadora hiciera tanta incursion; para provocar con ella el ímpetu reformador que mil veces pronunciado, y otras tantas reprimido, consiente ahora triunfar en alas de la lozania, de la civilizacion moderna. Ella ha dado la señal del triunfo en el acto de abrir la escena con la ley de supresion del diezmo: el análisis de esta misma ley ha de explicar hasta que punto, en que términos y de que manera tiene que regularizarse la reforma, para que sea una rectificacion completa de todas las aberraciones que median en los diezmos y no diezmos.

Analisis de la supresion del Diezmo.

La movilidad es una condicion que acompaña á todo lo que existe, afectándolo á calidad de base necesaria é insalvable; y la perfectibilidad es consecuencia natural é inmediata de la movilidad pensadora, racional y discursiva. De fenómeno en fenómeno, de causa en causa, de efecto en efecto, de grado en grado y de modo en modo; viene esta movilidad discursiva á levantarse desde los mas toscos rudimentos de cualquiera género, hasta las conbinaciones mas sublimes, y hasta los sistemas mas bien perfilados y absueltos.

No sufre la naturaleza vacios; ni tampoco retroceden los tiempos; asi es que los fenómenos se suceden paralelos á los momentos; y la movilidad marcha progresiva con la rapidez del tiempo, sin que nadie en lo humano presuma ponerle freno. Por eso la perfectibilidad, ligada al carro del movimiento pensador con toda aquella severidad con que una consecuencia lo está con su princi-

pio; corre su escala, magestuosa como el tiempo, regular como las estaciones, imperturbable como la naturaleza: quien pretenda detenerla en su carrera, pierde el tiempo; quien presuma acelerarla, trabaja en vano; quien intente estraviarla se le escapa de las manos, y por el hecho se queda sin ella; y quien el optimismo le opusiera, se hallaria tan burlado como el amente estólido que aspirase á convertir lo movable en absoluto y lo sucesivo en eterno. No hay mas que un solo absoluto, uno solo es eterno: el se absorve el optimismo en grand.... digo mal, él es el optimismo puro; lo que fuera de él se cuenta, nada pasará de ser un mas ó un menos en la escala respectiva de la perfectibilidad á que pertenezca.

Ninguno se haga ilusiones; la perfectibilidad nos es ingénita, improrogable, continua, y progresiva en una escala incomprensible, por lo mismo que nunca llega al optimismo, por mucho que se prolongue y avance: el discurso, que es la potencia y fuerza locomotriz, es fruto de las ideas: y nuestra escala perfectible tiene los mismos idénticos fenómenos y grados que la civilizacion dá al pensamiento, al discurso, y á las ideas. Cuando estas vienen á ser numerosas, generalizadas, distintas, claras, y fijas; el discurso entonces se pronuncia atrevido y terminante; la perfectibilidad gana altura en su escala; el pensamiento se realiza con denuedo y firmeza.

Si se quiere bosquejar el número, energía, y calibre de las ideas que se irradiaron presidiendo la supresion de las décimas que en 1857 se promulgó; repárense las que desde la remota antigüedad vienen flotando, y se observan como ancladas en Ossio, en Tajon, en el Tostado, en Gonzalez de Mendoza, en Palafox, en Tavira, y en Aguiriano. Si se anhela graduar la fuerza de estas ideas ordenadas en discursos; hágase alto en los que, para no hacer traicion á sus encargos y cometidos, formularon los Chumaceros, Pimenteles, Salgados, Solises, Macanaces, y Campomanes. Los preciosos argumentos con que estos hombres de Estado hicieron Nacional su memoria; complejo ordenado son de las ideas que nos dejó consignadas el talento laborioso y [lo que es mas raro que el talento] el valor imperterrito de aquellos Ilustrisimos sábios. La supresion de nuestras décimas es el pensamiento realizado de lo que los unos comprendieron, y de lo que los otros idearon. Los Manes tranquilos, sosegados, de españoles tan puros, tan castizos, tan cendrados, pueden ya complacerse; puesto que bajo la ley de supresion se han sepultado las *annatas*, *prestameras*, *mandatos*, *reservados*, *encomiendas*, planes *Beneficiales*, *participaciones legas*, *diezmos exentudos*, y tantos otros dislates; que asi adulteraban el fin

del mandamiento de la Iglesia, como la unidad é independencia de la Nacion Hesperia: si, sepultado se ha tanto dislate; y con ellos sepultados verán los atalages odiosos y esa coyunda despótica, que tan mal humor les hicieran. El impetu, la arrogancia, el arrojo, y la sin ejemplo fortaleza con que las décimas se notaron *relevadas* antes que se las votase *desechas*; es una evidente prueba de lo que con la civilizacion moderna subieron de punto y temple unas máximas que pueden pasar por indígenas de este suelo respetable de la Iberia. Solamente de este modo se comprende el concierto, la resolucion, la intrepidez igual, la comun inteligencia, y esa desenvoltura resuelta con que los Señores Argüelles, Gonzalez, Gomez Becerra, Caballero, Madoz, Cortina, Ibarrola-Echevarria, y tantos otros se lanzaron en la arena, y de súbito concluyeron una empresa mil y mil veces acometida, y otras mil y mil veces rechazada. Los discursos, votos, dictámenes, y tareas parlamentarias de estos y un ciento mas de Señores Diputados, recomendables atletas de los derechos del hombre; son una patente muestra del impetu y fogosidad que nuestras máximas indígenas adquirieron só las irradiaciones de la civilizacion moderna. Para hacerlo mas sensible, bastará desentrañarla, un tantito, que ello sea.

La politica hasta ahora no ha variado su *esencia*: la misma es hoy en dia que cuando con ardor se dedicaba á crear y sostener la magestad, la robustez, y el engrandecimiento de los Estados, procurando hacerlos de Provincias, Reinos; de Reinos, Naciones; y de Naciones, Imperios. Esta es tambien ahora su *esencia*: pero sus modos son distintos otro tanto, cuanto se diferencian la antigua civilizacion y la moderna. Antes la civilizacion era un mero *proselitismo*, adicto á inocular cierto fervor y entusiasmo por el brillo y grandeza directa del Estado ó Nacion respectiva: en el dia la civilizacion considera á los Estados como una entidad moral, compuesta de las entidades individuales, que juntas componen aquella: los Estados antes eran los fines; y los vasallos eran medios sometidos á la ambicion y á la arrogancia de aquellos. La civilizacion moderna proscribete tal distincion; y hasta la abomina, y la execra: *Estado* y *súbditos*, los considera como una misma y sola cosa; que asi puede ser contemplada en detall, como respetada en junto. De aqui nace esa capital diferencia que modifica la política, por cuanto caracteriza las antiguas leyes y las modernas. Aquellas tendian rectas á centralizar los vasallos, apinándolos en derredor del punto culminante, cabeza del Estado: estas cuidan atentas de fomentar, hermanándolas, importancias individuales, especialidades pequeñas, notabilidades de... [digá-

moslo con el gracejo de quien las desdeña] *Campanario*. En una palabra; la tendencia de las leyes viejas era *apiñar sometiendo*; las modernas aspiran á *emancipar hermanando*; es, decir aspiran á enlazar la libertad con el órden. Y ya tenemos marcado el espíritu de la fogosidad que presidió al formular la supresion de las décimas; fué el espíritu de la civilizacion moderna; fué el espíritu de la perfectibilidad humanante, y en aquel grado á que en su escala la ha elevado la potencia y fuerza locomotriz; fué por último el espíritu de emancipacion y de independendencia. Asi es que durante la civilizacion vieja, en las praemáticas lucian las *prerrogativas de la Corona*, las *apelaciones por abuso*, los *recursos de proteccion y de fuerza*, y todas esas pomposidades que concurrieron á hacer notable el esclarecido Español ingenio de los Covarrubias, y Condes de la Cañada: mas bajo las influencias de la civilizacion moderna; en post de las *Constituciones* y las tablas de *derechos*, descuellan leyes para la *seguridad personal*, para la justicia distributiva, *igualdad ante la ley*, para la provincialidad, para municipalidades, para Milicia Nacional.

A fin de sistematizar su nueva planta la civilizacion moderna, predica filantropia como fuente pura y verdadera de las atenciones reciprocas con que deben hermanarse, asistirse, y obsequiarse los individuos pensantes de la especie racional. No se puede negar que tales son las influencias inspiradas por la filantropia: pero no es tan cierto que con solo proclamarla, encomiarla y ensalzarla se realicen y se obtengan estas importantes oficiosidades atentas: ni tampoco es seguro [ojalá lo fuera] que con solo el encomio y arquear de las cejas, se perpetúen tamañas oficiosidades y se establezcan en aquella religiosa y peremne observancia, en que establecerlas la sociedad necesita, si es que se ha de prometerse ser estable, hermanadora, duradera, y adecuada. Tiene la caridad un predominio de muy mas alta esfera, como del origen que trae divino, y como sancionada que se halla con la doble fuerza de premios y penas eternas: y sin embargo es preciso confesar que si su observancia no estuviera afianzada con escuelas, garantizada con corporaciones instituidas para velar por ella, y hasta hecha el patrimonio de clases enteras que viven de ella, por ella, y para ella; la caridad no seria de hecho un tipo concentrador, ni una raiz perpétua de constante espíritu público. No hay que soñar *Outopias*: las ideas ó principios que carecen de un poder egecutivo destinado á convertirlas en hechos, pasan como el humo, no dejan huella, para civilizar son casi cero. Por eso es demasiado problemático que la civilizacion moderna llegue á cubrir sus exigencias con los auxilios de nueva planta que le dá la filantropia. Las suscripciones voluntarias, las asociaciones collecticias

yespontáneas, y las excitaciones energicas hablando al corazon para comprometer las pasiones nobles... ahí se encierran los arbitrios, y estos son los recursos que la filantropia suministra para saldar las consecuencias del derecho de propiedad.

Ya se sabelo que son y lo que valen estos recursos; pero aunque fueran todo lo pingües y estables que los desapropiados y las manos muertas necesitan, por sola la calidad que tienen de voluntarios son mas bien nueva calamidad; y no el saldo que se busca para santificar la particion privativa de la tierra. ¿Voluntario el saldo de un agravio irrogado á la justicia primordial? Terrible escándalo: ¡Ay de la sociedad y Estado que en tal pie se cimentára! La España constituida, la España regenerada, la España reformadora, la España civilizada al nivel del progreso de la perfectibilidad ingenita; esta España tan preciada... ¿habría de dar al mundo ese escándalo terrible de cometer al desprendimiento filantrópico el saldo de un desapropio tan despótico y atroz? Perfidia negra sería calumniarla en tal manera, y torcer acia tal sentido la supresion de las Décimas. Si nos fuera desconocida la historia de esta reforma; si no tuviera antecedentes; si fuera cosa improvisada; esa interpretación insidiosa, maligna, y siniestra podría tal vez colar. Pero estando demostrado que está ruidosa reforma fué acometida mil veces y otras tantas rechazada en gran número de siglos; no es posible en sano juicio dar á la supresion ese sentido escandaloso violento temerario y atroz. De fenomeno en fenomeno, de modo en modo, de efecto en efecto vino la España á suprimir las décimas con la desenvoltura resuelta que se ha hecho. Ni se crea que por eso haya corrido un grado entero en la escala perfectible de la apropiacion. Este paso que se ha dado; es un punto en la escala, apenas tiene estension, es una linea sutil, es... en fin esto que la etimología muestra, *supresion de las Décimas*; es decir, "la proscripcion de los abusos que en la Decimacion radicara la torpe y fea avaricia doméstica y extranjera."

Cortados ya de raiz los abusos y supercherías cimentados en la prestacion suprimida; resta volver á la tarea, inmanente é imprescindible, interin la tierra se adjudique y se posea en propiedad privativa. Es de necesidad primera subsanar ese atentado, que atropella aquella igualdad sacrosanta, en que nos constituyó naturaleza. Mientras la Constitucion sea una verdad neta, y mientras haya Echevarrias que proyecten nuevos tipos salariegos de *candeales*; no hay miedo de que el atentado prevalezca, ni se consume el escándalo de desoir la protesta de tanto desapropiado, que al Cielo clamára, cuando aqui abajo se les desoiera. Ni la Patria ni la Iglesia tienen que temer este azár. Las ideas especiales, los nuevos

tipos de Tesorería, los profundos sentimientos de aquel Vasco original; han llamado la atención de nuestros economistas: acaso el 4 p. 100 sea el precursor risueño de las venturas que envuelve aquel pensamiento orgánico, digno de un representante Provinciano; y sin la fatalidad aciaga que desquició la última legislatura; acaso también lo *Echeverría* y lo *Armero* se hubieran dado la mano y puéstose de comun-acuerdo para fijar el problema; y resolverlo en toda la latitud de un grado entero de la escala perfectible. Y esa solución completa es la que se necesita para el contraste cabal que arregle las divergencias, y sea la =

Armonización de las conciencias y opiniones sobre Diezmos.

Estudiando lo pasado; se comprende lo venidero, y se domina lo presente: este siempre es efecto de aquel; y causa del porvenir. Cuando lo presente considerado como efecto tuviese calidad de adverso; considerado como causa, debe convertirse en auspicio lisonjero: porque la ley de *acción y reacción* es general en el mundo; y siempre ha hecho que lo próspero siga á lo adverso. Como á la nube el sereno, el calor al frío, y la primavera sucede al invierno; así la calma sucede al debate, la concordia reemplaza los altercados, y la paz substituye á la guerra. No son nuevos, desconocidos y sin ejemplo los debates suscitados entre pareceres diversos de Embajadores y Nuncios, Política y disciplina: por el contrario, casi puede asegurarse que los disgustos que por ellos nos aquejan, son efecto de otras mas acaloradas que tiempo atras se movieron. Recientes están aun las contestaciones que en 1755 ocurrieron para venir á ajustar el célebre Concordato del Sumo Pontífice Benito XIV y nuestro Rey Fernando 6.º Sobre lo que sabemos acerca de estas contestaciones, y otras varias que nuestra historia no calla; se puede afirmar como cierto, que "los Concordatos son á la vez el fruto y el emblema de las discordias y contestaciones que les precedieron."

Si es que las apariencias no engañan; la edad nuestra está á punto de légar á la posteridad el fruto-emblema de las colusiones y discordancias con que se ha hecho notable en los fastos de las Décimas. Nuestra acuciada Nación parece estar agotando el cáliz de prueba, con que el autor de los destinos ha querido precaverla, abundando en las misericordias de su adorable y paternal benevolencia. El genio de reconciliación ha dado señal de un ósculo de concordia general que apague y avenga las discordias fatídicas que dilaceran el nudo

fraternal de trece millones de almas: y el ósculo que ha de acallar los despiques sobre Décimas, no debe ser el postrero; porque tampoco estos despiques son los últimos en gravedad y en trascendencia. Tiene que ser el primero; el preludio de los demas, y el que á todos los otros preceda no solo en el órden creador, sino en el de sinceridad y de pureza: porquetiene que ser una fusion verdadera que refunda y homologue lo presente y lo pasado, la antigua civilizacion y la moderna, la ley de supresion y el mandamiento de la Iglesia. Fusion es esta tanto mas urgente y grave cuanto enfrena lo presente atándolo á lo pasado, y encadena el porvenir ligándolo con el lazo del irrevocable *antiguo*. Acia una fusion como esta [eminentemente reconciliadora, verdaderamente excelsa, y rigurosamente homóloga] nos encamina la seña del Angel de reconciliacion, ministro de nuestra paz, árbitro de nuestra guerra: y á la sombra de ella descansando juntas la Religion y la Patria; presentarán sus enseñas, cubiertas de brillo, rodeadas de prosperidad, ondeando en grandeza. No pensemos que otro sea el emblema glorioso y la esclarecida cifra del gran Concordato que la edad nuestra ha promovido y sazonado con ese gran cumulo de ruidosas y acaloradas querellas.

Tampoco se crea que para abrir el tan esplendoroso emblema sean necesarias concesiones repugnantes, disimulos indecorosos, ni transacciones feas. Las querellas que median; lejos de envilecer; honran y acreditan la morigeracion, sentimientos, é ideas de cada una de las partes que interesan en la concuerda. Los que en retener el diezmo escrupulizan porque la moral severa de una razon instintiva les avisa que "de hacerlo, retendrian cosa agena;" por el hecho de escrupulizar acreditan ser dechados de pureza, y siervos fieles á la voz de esa naturaleza que á todos y á cada uno de sus hijos legó usufruto directo de los dones de la tierra: y los que en los diezmos ven los abusos detestables contra que tronaron resueltos los mejores y mas puros españoles de todas nuestras épocas; estos merecen el altotimbre de patricios netos y fieles herederos de esa hidalguia castellana, que abominó siempre los entuertos. Timoratos aquellos, y patricios estos: unos y otros están en su lugar; y con razon se hacen cada uno gloria y prez de su blason respectivo: en el complejo de estos timbres relevantes la Nacion obstenta iguales acabados modelos de religiosidad y de independenciam. En ninguno de ellos ha caído lunar: ambos son gloriosos, nobles, esclarecidos. Nada de concesion, nada de disimulo, nada de transacion fea, nada de expurgo tiene que intervenir en el Concordato: lo único que para homologarlos es menester;

se reduce á completar cada blason, decorándole con la iluminacion que le falte. Y por fortuna esta decoracion respectiva se realiza con un mutuo cange de las especialidades reciprocas que encierran. Que el mandamiento endóse á la supresion [por via de complemento] una determinacion alicuanta y el espíritu cristiano de la justicia reparadora por quien se ha visto redactado en sentido de *catolicismo*; y que la Ley de *supresion* comunique al mandamiento la nacionalidad por quien se ha dicho haber sido ella formulada en sentido de *civismo*. Nada mas se necesita. Con esto solo, y simplemente, quedará el cange concluido, las querellas sofocadas, los enconos obstruidos, las conciencias concordadas, y los corazones amigos.

Porque cualesquiera que hayan sido las imprecaciones y penas fulminadas, de trescientos años atras, para que no se defraudasen décimas; es preciso no olvidar que aquellas conminaciones partian sobre el supuesto del estado que en aquellos entonces tenian las cosas, las opiniones, las ideas, la economia social, y las conciencias: y es preciso convenir en que nunca las penas translimitaron el supuesto que haya sido razon y causa para establecerlas; ¿Á donde iriamos á parar cuando sin tomar en cuenta el tiempo, el lugar, el modo, la especie y grado de las conciencias; se adoptase la sandez de desvanastar penas sobre cada miserable que de una ú otro manera pisase la linea habida en mientes de quien las estableció? El sándio que asi disbarrára, al par se andubiera con el anacronista bárbaro que nos retrotragerá á lo que fueron, ha 300, ó mas años, las ideas, principios, y brillantes teorías que hacen la gloria de la civilizacion moderna. Nunca lo moral fué sándia: siempre la Evangélica restringió las penas, concretándolas á casos externos, graves, ciertos, consumados, y en su malicia completos; jamás prodigó lo odioso; solo en lo favorable amplió el beneficio de la epiqueya. No hay para que darle vueltas: el lujo brutal de acordar á troche y moche improperios, excomuniones, y penas; repugna al *catolicismo* otro tanto, cuanto el *civismo* degenera si azuzador maligno se erige para atormentar la inocencia de quien no calza los mismos puntos de ardor pátrio. La independenciam [que el *catolicismo* la arguye; y el *civismo* la anhela] nunca adquiere mas solidez y fuerza que mientras la tolerante indulgencia está á la órden del dia, sea que se trate de opiniones, sea que medien las conciencias. El que primero, y mejor cumpliera la órden fraternal de la tolerante y omnimoda avenencia; ese sería quien se arrebatará la palma gloriosa de haber acelerado el *mistico cange* precursor infalible de ese ósculo dulce y suave, con que tiene que sellarse, y no tardando, [el

Cielo favorezca las apariencias que lo presagian] la reconciliación pacífica, y unanime concordia de los hijos todos de la madre España.

Maestros de la moral, Ministros del Altísimo, obreros de la paz, Padres de las almas, jueces de las conciencias...., esta palma gloriosa, sublime, esclarecida y excelsa os está exclusivamente reservada: vuestra es la iniciativa; que ninguno os la usurpe; que nadie os anteceda. Penetrad en el espíritu de los Clementes, Policarpus, Ireneos, Ciprianos, Cornelios y Tertulianos: observad con ellos que *"la iglesia nació en el Estado; no para conmoverlo con guerra, sino para consolidarlo"* con la semilla de unción en que el Evangelio abunda por su colección de virtudes, por su tabla preceptos, por la suma de consejos, y por la orbita plena *de toda caridad*, que cumplidamente traza, sistematiza, y ordena. Advertid como en Sárdica y en Nicea reunidos discípulos fieles de aquellos santos apologistas, dieron muestras de estar poseídos del espíritu de aquella prudencia que acata y respeta las disposiciones con que las potestades supremas proveen á los intereses materiales de los Estados que representan: *acomódese* digeron los Padres de aquellas asambleas; *acomódese la economía de la Iglesia con las formas civiles del país en donde egerza: civiles formas eclesiástica res imitetur*. Y no se piense que el espíritu discreto de tan especial deferencia se hubiese desvanecido entre el humo de las competencias que algunos principes movieron provocando con despiques la circumspecta medida de la autoridad de la iglesia: no fueron pocas ni flojas las querellas que se cruzaron desde las sesiones de Sárdica y Nicea hasta las tan memorables celebradas en Trento: pero ni por esas desvaneció el espíritu sistemático de la encumbrada modestia. Al ratificar el santo Concilio el mandamiento de pagar Diezmos y primicias, no omitió el temperamento de decir *que se deban de derecho*. Sabía el santo Concilio que una simple costumbre basta para alterar la especie y la cantidad del Diezmo; y por eso presupuso á el mandamiento la obligación que existiese derivada del derecho. Hasta en nuestros días se conserva este espíritu modesto entre esos mismos sencillos y timoratos labriegos que escrupulizan de retener Diezmos: no son pocos los que en la Diócesis recitan el mandamiento con la enfática añadidura de *como son* [otros dicen] *como sean debidos*. ¡Ah órganos fieles del espíritu de Trento, de Sárdica y de Cipriano... ¡Vosotros dais testimonio de que el espíritu de la verdad nunca desaparecerá de la Iglesia...!!

¡Afortunados los pastores de semejantes obejas! ¡y afortunados también los que por el ecotimorato de estos humilditos hijos de la igle-

sia oigan y comprendan el acento de la verdad eterna, que se esconde y oculta á la arrogancia hinchada de los que por sabios y prudentes pasan en la tierra. Este acento divino, que sin intermision resuena por todos los órganos de la santa tradicion que á creer nos enseña, este acento inefable que á los sencillos se revela; es la síntesis de los muchos ratiocinios con que se demuestran el pensamiento capital del mandamiento de las décimas y el que resta formular para complemento de la ley que las suprimió; es el cange místico que ahoga las querellas; es en fin el ciente hilo de oro para seguir afuera del laberinto horrendo de esas serias disensiones que embrollando los ánimos, enconan las conciencias. Si para ligarlas, otro hilo no se emplea que este hilo dorado; si todas las confábulas giran y ruedan al derredor de este cange anhelado; y si las doctrinas practicas y los bandos respiran á la una el acento sacro de pagar los Diezmos *como son debidos en derecho acordado por el poder constituido para conciliar el sentido homólogo del Altar y el Trono...*; se habrá reprimido el volcan de la saña, que mas hubo ofendido la armonizacion, á que por siglos ha debido la España esa unanimidad que la hizo singular en reposo, en grandeza, y en elementos de tan próspera unidad, cuales en pocas Naciones se han visto.

Discretos Arciprestes, venerables Párrocos, y todos cuantos otros en este Obispado como Arón sois llamados á egercer el ministerio pacífico; consumad la obra maestra de vuestra mision: asíos al hilo conductor bosquejado en esta Carta Doctrinal: procurad solícitos que se penetren de ella vuestros parroquianos: leedse la, por lo menós dos dias festivos, al tiempo del Ofertorio de la Misa parroquial, y con la necesaria claridad y esposiciones: descifradles las frases y conceptos que en ella encontreis menos digeridos que lo que conviniera para que todos y cada uno á su modo lo entienda: y tomad de esta carta los principios y temas para prepararles á que el hymno sacro que en la Noche buena se cante en nuestros templos, sea espresion enfática y verdadera de la gloria que hermanados demos á Dios en sus alturas, y de la paz que aqui abajo respiremos unidos en voluntad buena. Si así lo cumplierais, sereis en verdad el transunto fiel, no solo de la antigüedad eclesiástica nuestra, sino el grito penetrante del que en el desierto clamó preparando las vias del Señor, y enseñó las veredas derechas para ir á él desde cualquiera punto, desde el arado, desde la toga, desde la poltrona, desde el parlamento, desde el dosel. Comprended vosotros, y haced que todos comprendan la arriesgada y fatidica situacion en que fermentan las conciencias agitadas con la cuestion de Diez-

mos : domina a la situacion adversa ; y haced que la dominen todos : penetrad y haced que todos penetren el fondo y la esencia del Mandamiento de la Iglesia : desenvolved , y haced que todos desenvuelvan lo que la ley de supresion de los diezmos encierra en lo que desde luego es y en lo que ser la resta : entended y haced que todos entiendan el valor y las exigencias de la civilizacion moderna : concebid , y haced que todos conciban la solidéz , precio , y lustre que ella y la filantropia jamás alcanzarán sin que lo obtengan por los modos , vias y maneras que tiene sistematizadas la caridad evangélica : y concluid , y haced que todos concluyan por armonizarse hermanados en caridad , en filantropia , en civilizacion , y en catolicismo . Asi será como os hareis tan pacificadores , civilizadores , sociales , y edificantes como os lo encarga la Religion Santa , que os ordenó para sus ministros ; como angustiada os lo pide esa patria amable que considera en vosotros sus más predilectos hijos ; y como conmovido os lo recomienda vuestro nada digno Gobernador Eclesiástico , que ninguna cosa desea tanto como el que la caridad sea un lazo de concierto para todos los fieles del Obispado . Leon 28 de Noviembre de 1840 .

Dr. D. Francisco Diez

Gonzalez.

Por mandado del Sr. Gobernador:
Silvano Diez Serrano,
Srio.

Sr. Cura de

ERRATAS.

<u>Pág.</u>	<u>Lin.</u>	<u>dice.</u>	<u>debe decir.</u>
4.....	28.....	conclui la.....	concluirla.
9.....	20.....	principio.....	precipicio
9.....	38.....	gusto.....	Género.

CONTENTS

Page	Line	Chapter	Page
1	28	Introduction	1
2	30	First Chapter	2
3	32	Second Chapter	3



